



# Hacienda



**Foto:** Adobe Stock - Quindío.  
**Café de alta calidad y Denominación de Origen**  
Quindío es parte del Paisaje Cultural Cafetero, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.  
Produce uno de los cafés más reconocidos del mundo, gracias a su altitud, clima y tradición cafetera.  
Exporta café especial y de origen único a mercados como EE. UU., Europa y Asia.  
Es sede de marcas, cooperativas y fincas cafeteras que ofrecen experiencias de turismo agropecuario.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de **Armenía**

## Contenido

<b>I. Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Estructura y dinámica fiscal .....</b>	<b>4</b>
1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
2. Gastos diferentes del SGR .....	5
3. Deuda Pública.....	7
4. Sistema General Regalías – SGR .....	8
<b>IV. Indicadores .....</b>	<b>8</b>
1. Resultado Fiscal y Presupuestal .....	8
2. Indicadores Financieros.....	9
Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería.....	9
Liquidez – Análisis Contable .....	10
3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	12
4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento .....	13
<b>V. Riesgos .....</b>	<b>15</b>
1. Pasivos Contingentes .....	15
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	16
Salud .....	16
Educación.....	16
3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos .....	16
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	16
Empresas .....	17
Establecimientos Públicos .....	18
<b>VI. Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>19</b>
<b>Balance General Municipio de Armenia .....</b>	<b>21</b>

## I. Contexto

La ciudad de Armenia, capital del Departamento del Quindío, está situada a una altitud de 1.483 metros sobre el nivel del mar, con un clima promedio que oscila entre los 18 y 28 °C. Su territorio abarca una extensión de 121 km<sup>2</sup>. Limita al norte con los municipios de Circasia y Salento, al oeste con Montenegro, al este con Calarcá y al sur con La Tebaida<sup>1</sup>; está conformado por 11 corregimientos, 19 veredas y 12 inspecciones de policía<sup>2</sup>. Según las proyecciones del DANE, la población estimada para el año 2024 fue de 309.474 habitantes y durante el trimestre octubre-diciembre de 2024, la tasa de desempleo<sup>3</sup> con área metropolitana se situó en un 9,6%<sup>4</sup>.

El valor agregado registrado para la vigencia 2023 fue de \$6,4 billones<sup>5</sup>. Respecto a los indicadores desigualdad y pobreza, para la vigencia 2023 el Índice de Pobreza Monetaria<sup>6</sup> en Armenia se estableció en 31% (2,5 pp menos que 2022); la Pobreza Monetaria Extrema se ubicó en 7,5%<sup>7</sup> y el Coeficiente Gini<sup>8</sup>, el cual es un indicador de desigualdad en el ingreso, pasó de 0,468 en 2022 a 0,469 en 2023<sup>9</sup>.

Para el cierre del año 2023, la entidad territorial reportó una tasa de cobertura neta en educación del 94%<sup>10</sup>; a diciembre de 2024 contó con una cobertura en salud del 100%, distribuida de la siguiente manera: el 61% en el régimen contributivo, el 36% en el régimen subsidiado y 3% en regímenes especiales<sup>11</sup>. Según el Reporte de Estratificación y Coberturas (REC), para 2023 la cobertura de acueducto fue de 100%, la de alcantarillado 98,42% y la de aseo 99,7%<sup>12</sup>.

## II. Antecedentes

Al cierre de la vigencia 2023 el total de ingresos creció 16% anual en términos reales explicado por el aumento de los ingresos tributarios y las transferencias corrientes; los compromisos de gasto aumentaron 27% respecto a 2022, las inversiones aumentaron 31% real, como consecuencia del comportamiento positivo de los sectores Salud y Protección Social, Deporte, Recreación y Cultura y Transporte.

El municipio arrojó un déficit fiscal de \$104.724 millones; al incorporar la financiación obtenida, el municipio registró superávit presupuestal de \$36.262 millones.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, en 2023 el municipio cumplió con los límites de gasto ejecutados en el nivel central y en los órganos de control.

En 2023, el saldo de la deuda pública totalizó \$76.832 millones. Para esta vigencia, Value and Risk Rating asignó las calificaciones A+ y VrR 1- a la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo del municipio.

1 Información recuperada de <https://quindio.gov.co/armenia/armenia>

2 Información recuperada de <https://observatorio.quindio.gov.co/1-1-1-aspectos-politico-administrativos/1-1-1-division-politico-administrativa>

3 Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT).

4 Información recuperada de DANE (2024). <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf>

5 Información recuperada de DANE (2024). <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/valor-agregado-por-municipio/>

6 El indicador de pobreza monetaria mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo de un mínimo de ingresos mensuales (línea de pobreza) necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el DANE en Colombia la línea de pobreza para las ciudades capitales en 2023 es de \$534.507 pesos mensuales y extrema de \$247.143.

7 Información recuperada de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2023.pdf>

8 Intervalo de 0 a 1, donde 0 es igualdad en ingreso total.

9 Información recuperada de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2023.pdf>

10 Datos del Ministerio de Educación, disponible en <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

11 Datos del Ministerio de Salud, disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

12 Información recuperada de Terridata DNP. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/comparaciones>

### III. Estructura y dinámica fiscal

#### 1. Ingresos diferentes del SGR

Al cierre de 2024 los ingresos recaudados por el Municipio de Armenia sin incluir el Sistema General de Regalías (SGR) sumaron \$812.632 millones, de los cuales 93% de los ingresos provino de recaudos del año y 7% correspondió a recursos acumulados de vigencias anteriores. El total de ingresos fue equivalente al 101% del valor final presupuestado. Con respecto a 2023, los ingresos decrecieron 8% en términos reales explicado por la disminución de los ingresos no tributarios y los ingresos de capital. La composición presentó cambios en los ingresos de capital, que disminuyeron su participación 12 puntos porcentuales (pp), y las transferencias corrientes, que aumentaron la suya en 9 pp.

Tabla 1  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	239.177	251.102	0%	28%	31%
Transferencias corrientes	419.257	480.973	9%	50%	59%
Ingresos de capital	181.524	80.557	-58%	22%	10%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	62.637	11.402	-83%	7%	1%
Recursos del balance	89.229	57.848	-38%	11%	7%
Otros <sup>2</sup>	29.658	11.306	-64%	4%	1%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>839.958</b>	<b>812.632</b>	<b>-8%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios, que representaron el 27% de los ingresos recibidos en 2024, aumentaron 4% real en relación con lo recaudado en 2023. La dinámica al alza es reflejo de un comportamiento positivo en sus principales conceptos, en especial el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio, que en conjunto aportaron el 68% del total de recaudo tributario. El impuesto predial creció 40% debido al mejoramiento en los procesos de fiscalización y liquidación<sup>13</sup>, además del avance en la implementación de la política de catastro multipropósito, sobre el cual se han actualizado 168.438 predios<sup>14</sup>.

El impuesto de industria y comercio registró un aumento real del 3% en comparación con 2023, impulsado por la implementación del portal tributario para la presentación y pago de declaraciones mediante PSE. Este incremento también se atribuye a mejoras en los procesos de fiscalización y control, que incluyeron 1.415 nuevas inscripciones de contribuyentes, 5.546 actualizaciones del RIT y el traslado de 1.431 actos ejecutoriados al área de ejecuciones fiscales para su cobro administrativo coactivo<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> El equipo de fiscalización atendió 1.628 derechos de petición relacionados con el Impuesto Predial Unificado durante el primer semestre de 2024 y 411 durante el segundo semestre, para un total de 2.039 solicitudes tramitadas. Adicionalmente se notificaron 8.112 liquidaciones oficiales mediante aviso publicado en el portal web del Municipio. Además, se revisaron 13.200 procesos para determinar obligaciones y expedir citaciones para notificación del mandamiento de pago y se ordenó el levantamiento de 368 medidas cautelares. (Marco Fiscal de Mediano Plazo Armenia 2025-2034).

<sup>14</sup> Información recuperada en <https://www.catastromultiproposito.gov.co/desarrollo-de-la-politica/Paginas/diagnostico-municipal.aspx>

<sup>15</sup> Información recuperada de Marco Fiscal de Mediano Plazo Armenia 2025-2035

Tabla 2  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Estampillas	12.340	8.574	-34%	6%	4%
Sobretasa a la gasolina	20.126	20.327	4%	10%	9%
Impuesto predial unificado	53.954	79.705	48%	27%	36%
Impuesto de industria y comercio	63.899	69.367	11%	32%	32%
Impuesto de alumbrado público	17.971	18.273	3%	9%	8%
Otros impuestos	31.853	23.702	-29%	16%	11%
<b>TOTAL</b>	<b>200.142</b>	<b>219.948</b>	<b>11%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por otro lado, las estampillas cayeron 34% real respecto a 2023 debido a la disminución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor (50%) y de la estampilla pro-cultura (44%). En el caso de la sobretasa a la gasolina, se evidenció un decrecimiento real de 4%, y en el conjunto de otros ingresos, se resalta que la sobretasa ambiental disminuyó 90% real.

Los ingresos no tributarios decrecieron 24% real debido al menor recaudo por concepto de contribuciones, en especial las contribuciones por valorización y sobre contratos de obras públicas (que disminuyeron 52% y 62%, respectivamente), y tasas y derechos administrativos, en particular los derechos de tránsito (los cuales decrecieron 23% real). En contraste, las multas, sanciones e intereses de mora crecieron 20% real por ingresos superiores en intereses de mora.

En comparación con el cierre de 2023, las transferencias corrientes crecieron 9% en términos reales debido a mayores asignaciones del SGP, los cuales se mantuvieron como el principal componente de las transferencias (63%), y fueron destinadas mayormente al sector Educación.

Respecto a los recursos de capital, se evidenció un decrecimiento real de 58%, explicado principalmente por menores desembolsos del crédito, y disminución en los retiros del FONPET y en los rendimientos financieros.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por la incorporación de menores ingresos no tributarios y los recursos de capital.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gasto del Municipio de Armenia con recursos diferentes al SGR al finalizar la vigencia 2024 totalizaron \$742.096 millones, reflejando una ejecución presupuestal del 92% y cayeron de 12% en términos reales respecto a 2023; la dinámica se reflejó en los componentes gruesos del gasto, pero principalmente en la inversión, que representó el 80% del total de gastos y tuvo un decrecimiento real de 18%.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Armenia

Tabla 3  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	105.062	133.464	21%	13%	18%
Inversión	682.929	592.055	-8%	85%	80%
Servicio de la deuda	15.705	16.577	0%	2%	2%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>803.696</b>	<b>742.096</b>	<b>-2%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2024, los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal ascendieron a \$133.464 millones, con un crecimiento de 21% real respecto a 2023 debido a la mayor adquisición de bienes y servicios y de gastos de personal, siendo estos últimos los que reflejaron la mayor participación dentro del total.

Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el municipio en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$122.915 millones)<sup>16</sup>. Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería) ascendieron a \$10.549 millones.

Tabla 4  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	31.506	38.629	17%	30%	29%
Adquisición de bienes y servicios	26.763	30.789	9%	25%	23%
Transferencias corrientes	26.415	23.243	-16%	25%	17%
Transferencias de capital	9.994	28.686	173%	10%	21%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	864	1.547	70%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	31	21	-36%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	9.490	10.549	6%	9%	8%
<b>TOTAL</b>	<b>105.062</b>	<b>133.464</b>	<b>21%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se muestra en la Tabla 5, las inversiones del municipio cayeron 18% real respecto a 2023, como consecuencia del comportamiento negativo de los sectores Deporte, Recreación y Cultura, Transporte, Vivienda y Gobierno Territorial. Sin embargo, los sectores de mayor composición (Educación y Salud) presentaron variación positiva del 19% y 7% respectivamente. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (50%) e Ingresos Corrientes de Libre Destinación (13%).

<sup>16</sup> Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Armenia

Tabla 5  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	182.421	227.703	19%	27%	38%
Salud y Protección Social	203.503	228.966	7%	30%	39%
Vivienda, Ciudad y Territorio	43.003	10.057	-78%	6%	2%
Gobierno Territorial	57.490	27.671	-54%	8%	5%
Transporte	61.830	9.330	-86%	9%	2%
Inclusión Social y Reconciliación	17.653	14.322	-23%	3%	2%
Deporte, Recreación y Cultura	51.139	773	-99%	7%	0%
Resto de Sectores*	65.891	73.161	6%	10%	12%
Disminución de Pasivos**	0	71	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>682.929</b>	<b>592.055</b>	<b>-18%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 3. Deuda Pública

Al finalizar 2024 el saldo de la deuda pública del Municipio de Armenia sumó \$81.502 millones, representada en 5 créditos contratados con el sistema financiero doméstico. FINDETER participó con el 94% y Bancolombia con el 6%.

El municipio recibió desembolsos que ascendieron a \$11.402 millones y sirvió deuda por \$16.577 millones. El servicio de la deuda no presentó variación real significativa debido al contrapeso sufrido por la disminución de las amortizaciones en 41%; las amortizaciones representaron el 41% del total del servicio de la deuda y los intereses el 59% restante.

Tabla 6  
**Saldo y Composición de la Deuda**

valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>		
Banca Comercial Interna	76.832	81.502	100%	100%	COP	DTF / IBR
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>76.832</b>	<b>81.502</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>76.832</b>	<b>81.502</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

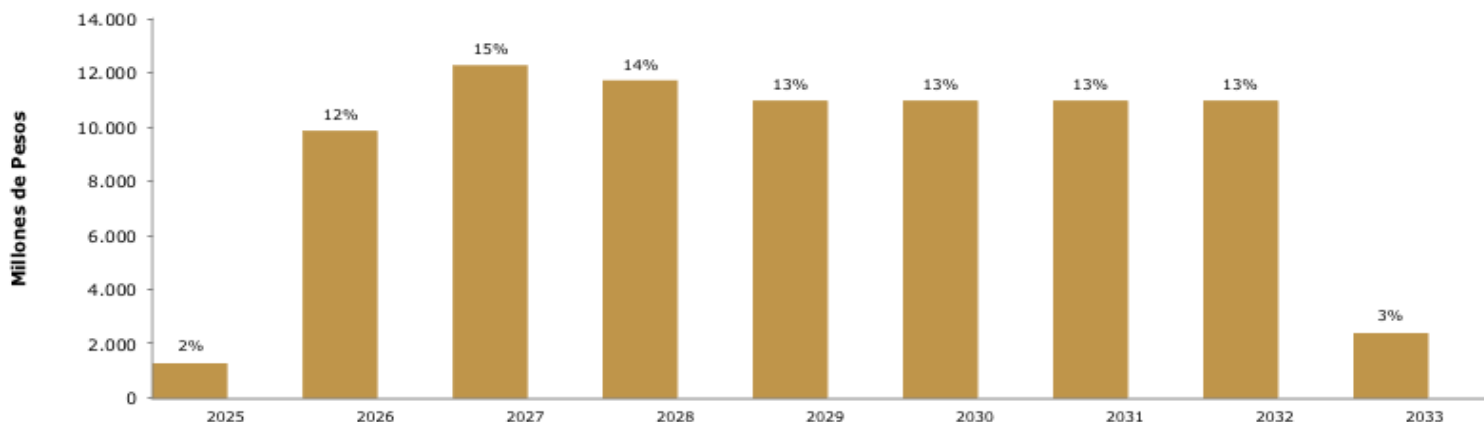
Para la vigencia 2024 Value and Risk Rating asignó las calificaciones AA<sup>-17</sup> y VrR 1<sup>18</sup> a la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo del Municipio de Armenia.

17 La calificación AA- (Doble A Menos) indica que la capacidad de pago de intereses y capital de la entidad territorial o emisión es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con aquellas calificadas en la categoría más alta.

18 La calificación VrR 1 (Uno) indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.

De acuerdo con lo informado por el municipio, el 70% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2025-2030<sup>19</sup>.

Gráfico 1  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

#### 4. Sistema General Regalías – SGR

Para el cierre de la vigencia 2024 la entidad territorial no reportó información de transferencias del Sistema General de Regalías.

### IV. Indicadores

#### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024<sup>20</sup> resultaron superiores a los compromisos de gasto<sup>21</sup> y ello se reflejó como un superávit fiscal de \$8.017 millones. Al incorporar la financiación obtenida (endeudamiento neto y recursos del balance<sup>22</sup>), Armenia registró superávit presupuestal de \$70.536 millones. Se reitera al municipio la importancia de mejorar la planeación financiera y presupuestal, en aras de optimizar y dar mayor eficiencia al uso de los recursos percibidos por cada administración.

<sup>19</sup> Se recomienda al municipio registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

<sup>20</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

<sup>21</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

<sup>22</sup> Los recursos incorporados por el municipio como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

Tabla 7  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-104.725	8.017
<b>Financiamiento</b>	<b>140.987</b>	<b>62.519</b>
Endeudamiento neto	51.757	4.670
Recursos del balance	89.229	57.848
Disposición de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>36.262</b>	<b>70.536</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Adicionalmente, se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2024 (\$57.848 millones) fueron superiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2023 (\$36.848 millones), lo que podría explicarse por la incorporación de recursos provenientes de cancelación de reservas. Es importante que el municipio verifique la información reportada con el fin de tener certeza sobre las razones de la diferencia.

## 2. Indicadores Financieros

### **Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>23</sup>**

De acuerdo con la información reportada por el Municipio para la elaboración del presente informe<sup>24</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 el municipio contó con disponibilidades por \$65.119 millones, provisionadas en caja y bancos, cuya fuente de financiación principal fueron los ingresos de destinación específica (83%), particularmente recursos tributarios y no tributarios.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2024 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$17.256 millones, representadas principalmente por cuentas por pagar (39%). El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente neto de \$47.863 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica.

<sup>23</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>24</sup> Se recomienda al municipio que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Armenia

Tabla 8  
**Resultado de Tesorería**

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	9.715	6.141	3.574
Ingresos con destinación específica	54.261	10.465	43.796
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	39.715	2.367	37.348
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	1.132	4.277	-3.145
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	12.904	611	12.292
SGP educación	3.314	162	3.152
SGP propósito general	4.877	449	4.428
SGP asignaciones especiales	4.712	0	4.712
Recursos de capital	511	3.210	-2.699
Fondos especiales	1.143	650	493
Fondo local de salud	1.143	650	493
SGP salud	296	0	296
Otros recursos de salud	847	650	197
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>65.119</b>	<b>17.256</b>	<b>47.863</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, llama la atención que el resultado de tesorería fuera inferior al cierre presupuestal, es pertinente que la Administración analice las posibles razones de esta diferencia, la cual podría obedecer a la indebida incorporación del crédito de tesorería adquirido y atendido en 2024 y/o falta de reporte de la totalidad de las disponibilidades, lo anterior con el fin de efectuar la adecuada incorporación de recursos del balance en la vigencia 2025. Así mismo, se insiste en mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Agregado a ello, es de resaltar el resultado negativo en el concepto recursos del capital y transferencias corrientes diferentes al SGP. Este resultado se podría explicar por la constitución de reservas y cuentas por pagar sin la disponibilidad de recursos en tesorería o por no tener en cuenta en la liquidación del comprobante de egreso los recursos a favor de terceros.

## **Liquidez – Análisis Contable<sup>25</sup>**

Los estados contables del municipio, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$1,36 billones, 2% superiores en términos reales respecto a los de 2023, como consecuencia principalmente del aumento de las cuentas por

<sup>25</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

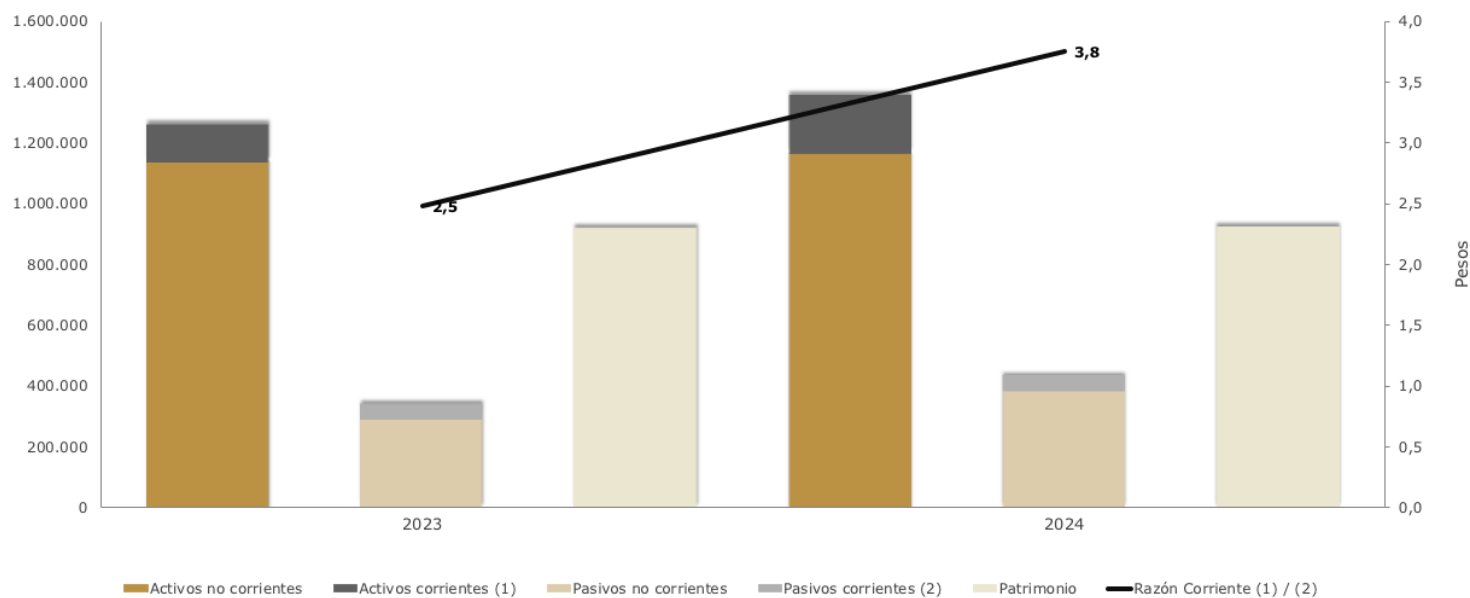
Municipio de Armenia

cobrar<sup>26</sup>. Los activos estuvieron representados principalmente por los bienes de uso público (38%) y cuentas por cobrar (21%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, aumentaron 46% real y presentaron un saldo de \$191.662 millones, equivalente al 14% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$432.222 millones, aumentaron 20% real respecto a la vigencia anterior, producto principalmente de los mayores beneficios a empleados y cuentas por pagar. Los pasivos estuvieron representados especialmente por beneficios a los empleados (69%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$51.087 millones, disminuyeron 3% en términos reales respecto al 2023 y representaron el 12% del pasivo total.

Como consecuencia del aumento de los pasivos en mayor proporción que los activos, se generó una reducción del patrimonio en 5% real.

Gráfico 2  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2024 existían \$3,8 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2023; de esta manera, Armenia no estuvo expuesta a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente.

26 Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Armenia

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>27</sup> se estimó en \$33.324 millones. Dado su crecimiento, se recomienda al municipio adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>28</sup>

Con base en lo establecido en el artículo 6º de la Ley 617 de 2000, y considerando que el Municipio se clasificó en primera categoría para la vigencia 2024, la entidad territorial debe mantener su nivel de Gasto de Funcionamiento (GF) en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) máximo en 65%. Como se aprecia en la tabla 9, para este periodo la relación fue de 60%, 5 puntos porcentuales por debajo del límite establecido. La relación del indicador aumentó respecto a la vigencia 2023 debido a que mientras los ICLD presentaron un crecimiento real de 10%, los GF aumentaron 38% real.

Tabla 9  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	163.162	188.161	10%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	77.454	112.511	38%
3. Relación GF/ICLD	47%	60%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	65%	65%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-18%</b>	<b>-5%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 10, 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control municipal, los cuales no sobrepasaron los límites legales.

Tabla 10  
**Sección de Concejo**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.298	4.736
2. Límite establecido por la Ley 617	4.366	4.919
Remuneración de concejales	1.919	2.097
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	2.447	2.822
<b>3. Diferencia</b>	<b>-68</b>	<b>-183</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

27 El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

28 Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Armenia

Tabla 11  
**Sección de Contraloría**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.456	2.681
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.470	2.699
<b>3. Diferencia</b>	<b>-14</b>	<b>-18</b>

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 12  
**Sección de Personería**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.737	3.132
2. Límite establecido por la Ley 617	2.774	3.199
<b>3. Diferencia</b>	<b>-37</b>	<b>-67</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores, en especial los correspondientes a los límites de gasto de los órganos de control político y fiscal se hace a título informativo, pues la competencia de certificar el cumplimiento legal de estos límites de gasto corresponde a la Auditoría General de la Nación en el caso de las contralorías y de la Contraloría General de la República en el caso del Concejo y la Personería Municipal.

## 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>29</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores

29 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Armenia

de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.

- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.<sup>30</sup>
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1° de enero de 2025 los indicadores de solvencia y sostenibilidad presentaron la siguiente estimación: intereses / ahorro operacional = 3%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 18%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 6% y el de sostenibilidad = 27%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación<sup>31</sup>.

Tabla 13  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	453.179	414.441
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	474.791	436.053
1.2. Vigencias futuras	21.612	21.612
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	128.774	230.572
3. Ahorro operacional (1-2)	324.405	183.869
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	80.196	113.520
4.1. Total saldo de la deuda	81.502	81.502
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	1.306	1.306
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		33.324
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	11.085	11.085
5.1. Total de intereses de la deuda	11.085	11.085
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	3%	6%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	18%	27%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

30 Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

31 El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solventía y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos Contingentes<sup>32</sup>

Al finalizar la vigencia 2024, el Municipio de Armenia informó de la existencia de 99 procesos activos con pretensiones por \$3.209 millones, presentando una disminución en el número de procesos (principalmente acciones de nulidad y restablecimiento de derecho) y en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2023. De acuerdo con los tipos de proceso, las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho presentaron la mayor participación (57%), seguidas de las acciones populares (10%). Respecto a la participación de acuerdo con el valor de las pretensiones, las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho compusieron el 39% del total, seguidas de las acciones populares (38%), las ejecutivas (9%) y las acciones de reparación directa (8%).

Tabla 14  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**  
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción popular	23	28	3.400	1.215	3%	38%
Acción de simple nulidad	5	0	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	742	57	40.374	1.257	41%	39%
Acción contractual	9	1	33.581	186	34%	6%
Acción de reparación directa	47	3	19.651	263	20%	8%
Ejecutivo contractual	24	0	498	0	1%	0%
Ejecutivo singular	0	10	0	288	0%	9%
Ordinario laboral	28	0	1.025	0	1%	0%
Otros	4	0	370	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>882</b>	<b>99</b>	<b>98.897</b>	<b>3.209</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Dada la cantidad de procesos, los diferentes tipos y el valor de las pretensiones, es pertinente que la Administración Municipal continúe con el fortalecimiento de su capacidad jurídica, el seguimiento de las demandas en curso y la cuantificación de sus

<sup>32</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

pretensiones. Los procesos legales se convierten en un factor de riesgo para las finanzas departamentales y se hace necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que pudieran configurarse como pasivos exigibles.

## 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

### Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el municipio de Armenia de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en el componente de Salud Pública. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

### Educación

El Municipio de Armenia del Departamento de Quindío fue calificado en crítico medio en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2024 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

## 3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Municipio de Armenia se encuentra constituida por la Empresa Social del Estado ESE Red Salud Armenia de primer nivel, la cual fue categorizada sin riesgo para la vigencia 2024 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social<sup>33</sup>.

## 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Municipio de Armenia está conformado por 7 entidades de las cuales 5 son empresas y 2 establecimientos públicos. En el caso de las empresas, la mayor parte son Empresas Industriales y Comerciales del Estado E.I.C.E. Los establecimientos públicos, que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de cultura, recreación y deporte.

Tabla 15  
**Inventario de entidades descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.I.C.E. AMABLE	E.I.C.E.	DESARROLLO URBANO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA -	E.I.C.E.	DESARROLLO URBANO
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ARMENIA	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ARMENIA	E.I.C.E.	VIVIENDA
E.S.E. REDSALUD ARMENIA	E.S.E.	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE ARMENIA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE ARMENIA - QUINDIO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

**Fuente:** DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

33 Resolución 980 de 2024.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Municipio de Armenia

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas EDS en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO y la de Información Contable Pública a través del CHIP, al cierre de 2024, comenzando por las empresas, las que por sus características están sometidas a condiciones de mercado y luego los establecimientos públicos.

## Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado municipal equivalieron al 26% de los recaudos corrientes del municipio, sumaron \$187.499 millones y fueron 29% inferiores frente al año anterior. Por otra parte, los gastos fueron de \$168.241 millones, lo que conllevó a un superávit presupuestal de \$19.258 millones. Al calcular el resultado fiscal<sup>34</sup> se obtuvo un superávit fiscal de \$21.333 millones.

Empresas Públicas Municipales de Armenia es la que más aportó al total de ingresos (74%). Se destaca que la E.I.C.E. Amable fue la única que finalizó con déficit.

Tabla 16  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.I.C.E. AMABLE	-466	-4.406	-728	0%
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA -	1.093	1.244	1.376	0%
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ARMENIA	791	-30.004	11.012	19%
FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ARMENIA	488	308	624	0%
E.S.E. REDSALUD ARMENIA	1.194	2.587	9.049	6%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>3.101</b>	<b>-30.271</b>	<b>21.333</b>	<b>26%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 85% y de estos, el 12% fueron transferencias. Las EDS que presentaron mayor dependencia de las transferencias respecto a su total de ingresos fueron el Fondo Municipal de Vivienda de Armenia (68,2%) y Empresas Públicas Municipales de Armenia (11,2%).

Tabla 17  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.I.C.E. AMABLE	0,0%	0,0%	No Vigente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA -	0,0%	0,0%	No Vigente
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ARMENIA	11,2%	28,8%	No Vigente
FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ARMENIA	68,2%	0,0%	No Vigente
E.S.E. REDSALUD ARMENIA	3,9%	0,0%	No Vigente
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>10,1%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$1,8 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que tres de ellas tienen este

<sup>34</sup> Resultado Fiscal = (Ingresos totales-crédito-Disponibilidades-venta de activos) - (Gastos totales-amortizaciones deuda).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Armenia

indicador superior a \$1, y podrían cumplir con sus obligaciones de corto plazo. La E.I.C.E Amable y la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia estarían reflejando problemas de endeudamiento debido a que el pasivo es equivalente al 90% del activo.

Tabla 18  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Pasivos Contingentes
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.I.C.E. AMABLE	2,6	0,9	N.D.	190
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA -	4,4	0,9	4%	0
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ARMENIA	0,5	0,4	23%	15.227
FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ARMENIA	0,0	0,7	N.D.	0
E.S.E. REDSALUD ARMENIA	1,5	0,1	4%	0
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>				<b>15.417</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado de Armenia aumentaron en cuantía frente a 2023, llegando a una estimación de \$15.417 millones, presentando un crecimiento de 10%. De estas se resaltan las pretensiones de procesos en contra de las Empresas Públicas Municipales de Armenia y de la E.I.C.E Amable. Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 3 de las 5 empresas registraron margen EBITDA positivo, destacándose las Empresas Públicas Municipales de Armenia.

En conclusión, teniendo en cuenta la información reportada por las EDS, llama la atención los indicadores contables y financieros de entidades descentralizadas como la E.I.C.E Amable; en consecuencia, es necesario reiterar la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en el sector descentralizado teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficits fiscales recurrentes, sin perjuicio del inminente reconocimiento que tendrá que realizar el municipio de los pasivos que quedarán por honrar.

## Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos equivalieron al 2% de los recaudos corrientes del municipio, sumaron \$12.346 millones y fueron 70% superiores frente al año anterior. Entre tanto, los gastos fueron de \$13.112 millones, 3% menos que en 2023, sin embargo, el resultado reflejó un déficit presupuestal de \$767 millones. Al calcular el resultado fiscal se encuentra que terminó deficitario en \$2.644 millones.

El 48% de los ingresos se concentraron en el Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Armenia, que finalizó con déficit.

Tabla 19  
**Resultado Fiscal Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ARMENIA	53	-2.383	1.207	1%
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE ARMENIA - QUINDIO	287	-4.123	-3.851	1%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>340</b>	<b>-6.507</b>	<b>-2.644</b>	<b>2%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Armenia

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando para 2024 el 83% de sus ingresos. Se destaca que el 96,5% de los ingresos del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Armenia provinieron de dicha fuente.

Tabla 20  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ARMENIA	69,4%	0,0%	No Vigente
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE ARMENIA - QUINDIO	96,5%	0,0%	No Vigente
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>82,5%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable, se evidencia que los establecimientos públicos contaron en promedio con \$2 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo y no tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 21  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ARMENIA	2,1	0,4	0
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE ARMENIA - QUINDIO	1,8	0,4	0
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>0</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En conclusión, llama la atención el déficit presupuestal presentado por el Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Armenia. Se resalta la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en el sector descentralizado teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficits fiscales recurrentes.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

Al cierre de la vigencia 2024 los ingresos recaudados por el Municipio de Armenia sin incluir el SGR sumaron \$812.632 millones. El total de ingresos fue equivalente al 101% del valor final presupuestado. Con respecto a 2023, el total de ingresos decreció 8% en términos reales explicado por la disminución de ingresos no tributarios e ingresos de capital.

Los compromisos de gasto con recursos diferentes al SGR totalizaron \$742.096 millones, presentando una disminución real de 12% respecto a 2023 y reflejando un índice de ejecución presupuestal del 92%.

El saldo de la deuda pública sumó \$81.502 millones, representada en 5 créditos contratados con el sistema financiero doméstico. El municipio recibió desembolsos que ascendieron a \$11.402 millones y sirvió deuda por \$16.577 millones.

Los recaudos efectivos resultaron superiores a los compromisos de gasto en \$8.017 millones. Incorporando los recursos del balance y el endeudamiento neto, el municipio presentó un resultado presupuestal superavitario de \$70.536 millones.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Armenia

Con base a lo anterior, se recomienda al municipio continuar diversificando las fuentes de ingresos para reducir la dependencia de las transferencias corrientes y los recursos del balance. Implementar estrategias para aumentar el recaudo de impuestos, especialmente aquellos que mostraron poco crecimiento, como el impuesto de alumbrado público.

Además de ello, los recursos del balance continúan siendo determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión y para el resultado presupuestal superavitario, lo que amerita reiterar la recomendación respecto al mejoramiento de la planeación financiera, en aras de procurar la ejecución de la totalidad de los recursos dentro de la vigencia fiscal y así cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

La relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación para la administración central del municipio fue de 60%, es decir, 5 puntos porcentuales inferiores al límite máximo establecido por la ley 617/00. El comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control municipal, frente a los límites legales de gasto estuvieron dentro del límite establecido.

Frente a la capacidad de endeudamiento, de conformidad con la Ley 358 de 1997, el municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024.

Las Entidades Descentralizadas Subnacionales (EDS) del municipio registraron ingresos distintos al SGR en el periodo 2024 por \$199.844 millones. Por tipo de entidad, los ingresos obtenidos por las empresas representaron 93% del total, y por los establecimientos públicos 7%.

De esta manera, para optimizar la gestión financiera y presupuestal, es crucial mejorar la planificación para aumentar la eficiencia en la utilización de recursos administrados. Esto incluye revisar y ajustar los mecanismos de financiamiento, asegurando que los proyectos aprobados se ejecuten de manera efectiva y transparente.

Finalmente, los procesos legales son un riesgo financiero para las finanzas de la administración municipal, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial; por ello es necesario que la entidad continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el objetivo que se mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de esta forma, se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Armenia

## Balance General Municipio de Armenia

valores en millones de \$

Concepto	2024
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>743.382</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>732.075</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>219.948</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>31.155</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>480.973</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>11.306</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>735.364</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>122.915</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>10.549</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>9.846</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>592.055</b>
Educación	227.703
Salud y protección social	228.966
Vivienda, ciudad y territorio	10.057
Gobierno territorial	27.671
Transporte	9.330
Inclusión social y reconciliación	14.322
Deporte, recreación y cultura	773
Resto de sectores	73.161
Disminución de Pasivos	71
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL</b>	<b>8.017</b>
<b>FINANCIACION</b>	<b>62.519</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>4.670</b>
<b>Interno</b>	<b>4.670</b>
Desembolsos	11.402
Amortizaciones	6.732
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Recursos del balance</b>	<b>57.848</b>
<b>Disposición de activos</b>	<b>0</b>
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>75.711</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>812.632</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>742.096</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>70.536</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal.